

Invertir en Marruecos

I. El marco jurídico e institucional

II. Implantar su propio Negocio en Marruecos

III. La legislación sobre Inversión Extranjera

IV. Coste de los factores de Productos

V. Legislación sobre Inversión Extranjera

I. El Marco Jurídico e Institucional

Marruecos es un país que goza de una gran estabilidad política y económica, lo que, unido a sus incentivos para la inversión, lo han convertido en uno de los países africanos, árabes y sur mediterráneos más atractivos.

Con el proceso de reformas llevado a cabo por Su Majestad el Rey Mohammed VI, enormes potencialidades están ahora sacadas a la luz. La promoción de inversiones extranjeras es una de las prioridades de la política de desarrollo económico y social, y constituye un hilo de orientación para la acción del gobierno marroquí.

Segundo destinatario de inversiones por el tercer año consecutivo, Marruecos vio la implantación de firmas multinacionales, entre otras:

- ❖ Vivendi Universal, Telefónica, Portugal Telecom: Sector de Telecomunicaciones;
- ❖ Altadis, Holcim, Lafarge: Industrias de transformación;
- ❖ Morgan Stanly, Samba finances: Sector financiero;
- ❖ Shell Petroleum, Total-Outer Mer, Corral Petroleum: refinación y distribución de productos petroleros;
- ❖ Hilton, Sheraton, Sofitel, Fram: sector terciario

La contribución de las IDE en las inversiones globales del país ha registrado una mejora en los últimos años. Esta contribución pasó de un promedio de 5% entre 1990 y 1995 a un promedio de más de 14% entre 1996 y 2002.

Para promover una política transparente y sustentable en materia de atracción de las inversiones extranjeras, Marruecos ha adoptado un marco jurídico y fiscal moderno y apropiado.

a. La Carta de Inversiones:

La carta de inversiones, promulgada por el dahír el 8 de Noviembre de 1995, prevé medidas en el sentido de reducir el costo de inversión, simplificar los procedimientos así como las exenciones tributarias. Además

esta Carta confirma la libre transferencia de los capitales extranjeros invertidos y de las plusvalías realizadas.

Cualquier inversionista, excepto casos específicos como la compra de terrenos a vocación agrícola, la pesca, la explotación de fosfatos, está sujeto a las mismas ventajas y garantías que los inversionistas nacionales. Las inversiones extranjeras se realizan sin necesidad de autorización previa, cada vez que éstas se financien en divisas, con la libertad de transferencia de beneficios y de capitales.

Las inversiones que aportan un capital de al menos 200 millones de dirhams (alrededor de 20 millones de dólares) o plantean la creación de 250 de puestos de empleo pueden concluir una convención con el Estado para gozar múltiples ventajas y facilidades, entre otras, la supresión de derechos e impuestos a las importaciones, exención de impuestos, y simplificación de tramites y procedimientos administrativos. En práctica, las empresas que satisfagan uno de los siguientes criterios:

- ✓ Invertir una cantidad igual o mayor a 200 millones de dirhams;
- ✓ Crear un número igual o mayor a 250 empleos permanentes;
- ✓ Realizarse en las regiones o departamentos previstos por el decreto No. 2-98-520, con fecha del 30 de Junio de 1998;
- ✓ Asegurar una transferencia tecnológica;
- ✓ Contribuir a la protección del Medio Ambiente.

En contraparte, el gobierno marroquí le otorga las siguientes ventajas:

- 1 En lo que se refiere a los terrenos: el Estado participará en los gastos relacionados con la adquisición de terreno necesario, para la realización del programa de inversión, de un 0 a 20%.
- 2 En el área de infraestructura: una participación del Estado en los gastos externos necesarios para la ejecución del programa de inversión, dentro de un límite de 0 a 5 % del monto global del programa de inversión.
- 3 A nivel de la formación: participación del Estado en los gastos de capacitación profesional, prevista en el programa de inversión, limitándose a 0 a 20% del coste de dicha capacitación.

Los beneficios previstos pueden acumularse, sin que, no obstante, la participación del Estado supere el 5 % del monto global del programa de inversión. Sin embargo, en el caso en que el proyecto de inversión esté previsto dentro de la zona suburbana o rural, la participación del Estado puede alcanzar el 10 % del monto global del programa de inversión.

Por otra parte, la nueva Carta de inversiones otorga un régimen preferencial para las empresas exportadoras (exención fiscal). Lo mismo se aplica para las empresas mineras y las que venden sus productos a las empresas que los

exportan después de hacer una valorización y para aquellas establecidas en una de las zonas marcadas por decreto.

La exención del IS en beneficio de los establecimientos hoteleros es total para los cinco primeros años, y más allá de este periodo, beneficiarán de una reducción del 50%.

La Carta prevé, al mismo tiempo, la implantación de Zonas Francas (como Tánger, Nador, Nouaceur y Jorf Lasfar) que el Estado concede a los organismos de ordenamiento y gestión (Área de Libre Comercio de Tánger).

De hecho, la Zona Franca de Tánger no está sometida a la legislación de control del comercio exterior y de cambio. A dicha Zona se le exime de todos los derechos, impuestos y recargos en las importaciones, el tráfico, consumo, producción y/o exportación de mercancías.

Otro tipo de apoyos a las inversiones (en los sectores de Textil y de la Electrónica) está contemplado en el marco del Fondo Hassan II.

b. La Comisión Interministerial de Inversiones:

Una comisión interministerial de inversiones, conducida por el Primer Ministro, fue puesta en marcha para apoyar las inversiones de más de 200 millones de DH (alrededor de 20 millones de dólares) o que plantean crear un número igual o mayor a 250 empleos permanentes. El operador eventual puede suscribirse, con el Estado marroquí, a una convención de inversiones por lo que el gobierno le brinda ventajas, entre otras, fiscales y administrativas, y pondría disposiciones sobre toda clase de bloqueo administrativo que le enfrentaría su proyecto de inversión.

La comisión de inversiones tiene también por misión de aportar soluciones a las dificultades que puedan trabar la promoción de las inversiones. Además está prevista la creación de una agencia de recepción y orientación de las inversiones.

c. Dirección de Inversiones:

La Dirección de Inversiones, bajo la tutela del Ministerio de Asuntos Generales, de Asuntos Económicos y de la Puesta a Nivel de la Económica, emprendió una operación de modernización de su configuración interna y de su metodología de acción con el objetivo de concentrarse en su misión primera, a sabiendas la promoción económica de Marruecos.

Este departamento tiene por meta la atracción de inversiones extranjeras, la promoción de la imagen de Marruecos, y el desarrollo de un marco incitativo de inversión.

d. Centros Regionales de Inversión (CRI):

El gobierno marroquí ha puesto en marcha en 2002 los Centros Regionales de Inversión (CRI). Como estreno fue instalado 16 centros bajo la responsabilidad del Wali (gobernador) de la región. Este mecanismo tiene 3 funciones:

- ✓ ayudar a la creación de empresas;
- ✓ ayudar a los inversores;
- ✓ promover la región donde radica el CRI ante los operadores.

El CRI funciona como ventanilla única destinado a centralizar en un único lugar todos los trámites y procedimientos administrativos. La estructura del CRI está compuesta en:

- Ventanilla de ayuda para la creación de empresas que actuará como único interlocutor de todas las personas que deseen crear una compañía, cualquiera que sea su forma. El personal de dicha ventanilla se encargará de reunir los documentos y certificados necesarios para la creación de una empresa.
- Ventanilla de ayuda a los inversionistas que proporcionará a éstos la información útil para realizar inversiones regionales. La ventanilla dedicada a los inversionistas analizará las solicitudes de autorizaciones administrativas y preparará las actas administrativos requeridos para la realización de los proyectos de inversión, cuyo valor es inferior a los 200 millones de dirhams.

e. Proyecto de una Oficina Nacional Para la Promoción de Inversiones y de las Exportaciones (ONIX):

Con el fin de poner a la disposición del operador (inversor y exportador) un interlocutor único, tener un mecanismo capaz de ofrecer toda la información sobre el acta de invertir, y modernizar, día a día, el dispositivo jurídico, institucional, fiscal, técnico, el gobierno marroquí planea crear una Oficina Nacional para la Promoción de Inversiones y de las Exportaciones (ONIX). Designada como el interlocutor del gobierno ante el inversor extranjero y el exportador nacional, la ONIX, que agruparía todos los organismos que operan en estos rubros, tendría por principal misión la puesta en marcha de una estrategia coherente en materia de inversiones y de exportaciones.

e. Agencia Nacional para la Promoción de las PYMES (ANPME)

Dada la contribución sustancial de las PYMES en la formación del PIB nacional, su aportación en las exportaciones y su potencial como principal yacimiento de empleo, Marruecos puso en marcha, a finales del 2002, una Agencia Nacional para la Promoción de la PYMES (ANPME). La Agencia de las PYMES tiene por objetivo facilitar a este sector vital el acceso a un financiamiento apropiado, examinar las medidas (administrativas, fiscales,..) para garantizar su desarrollo, y fortalecer su contribución en el desarrollo económico y social del país.

V. Legislación sobre Inversión Extranjera

La mayoría de los sectores han quedado abiertos a la plena participación extranjera.

Sectores con Restricciones

- Pesca costera
- Energía y abastecimiento de agua
- Transporte aéreo y ferroviario
- Agricultura (Adquisición de tierras)
- Fosfatos

Sectores que requieren formalidades especiales

- Bancario
- Farmacéutico
- Seguros

Control de Cambios

- Conversión del dirham para las transacciones internacionales corrientes.
- La práctica total de operaciones en divisas efectuadas por los inversionistas extranjeros ya no están sujetas a la autorización del "Office des Changes".
- Libertad de transferencia de los rendimientos (netos de impuestos) de la inversión extranjera y del capital invertido previo cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Requisitos de comunicación a posteriori.
- Intermediación bancaria.

II. Implantar su propio negocio en Marruecos

1. Implantarse
2. Formalidades y Trámites administrativos

1. Implantarse

El inversor extranjero que desee establecer en Marruecos su propia empresa puede hacerlo con absoluta libertad en la práctica totalidad de las actividades industriales, comerciales y de servicios. También en la agricultura, aunque en este caso sólo podría hacerlo en calidad de arrendatario de finca rústica, toda vez que la propiedad de terrenos de vocación agrícola no está permitida más que a las personas físicas de nacionalidad marroquí o personas jurídicas (sociedades) en que todos los socios tengan dicha calidad. También en el sector de la pesca existen limitaciones. Pues, el Ministerio de Pesca sólo concede licencias de pesca a sociedades en que se acredite la participación al 50% de personas físicas marroquíes.

En cuanto al modo de implantación, el inversor puede hacerlo estableciéndose como empresario individual o mediante la creación de una sociedad. En este último caso, puede elegir cualquiera de los tipos de sociedad existentes estipulados en las leyes marroquíes referentes a sociedades.

2. Formalidades y Trámites administrativos

Cualquiera que sea la forma de implantación elegida (empresa individual o sociedad) habrán de cumplirse los siguientes trámites principales: **Inscripción en el Registro de Comercio** ante un Tribunal de Primera Instancia.

- **Declaración de existencia en la Oficina de Impuestos:** La declaración ante los servicios de Hacienda especifica el comienzo de la actividad económica y, por lo tanto, la elegibilidad al impuesto de sociedades, al impuesto general sobre la renta, y al impuesto de patente.
- **Afiliación a la Seguridad Social** se formaliza ante la Delegación local de la C.N.S.S. (Caja Nacional de Seguridad Social).
- **Notificación a la Inspección del Trabajo** mediante carta informando de la apertura de la empresa al Ministerio del Empleo.
- **Declaración de apertura a la autoridad local:** Carta dirigida a la autoridad local manifestando la intención de establecer la empresa de que se trate en determinado lugar.

La implantación que se efectúe mediante la creación de una sociedad suponga, además de lo indicado, los trámites siguientes:

- 1. Certificado negativo de la denominación elegida**
- 2. Redacción de estatutos y formalidades de constitución.**
- 3. Derechos de registro**
- 4. Depósito Legal**
- 5. Publicidad legal**

. Legislación sobre Inversión Extranjera

La mayoría de los sectores han quedado abiertos a la plena participación extranjera.

Sectores con Restricciones

- Pesca costera
- Energía y abastecimiento de agua
- Transporte aéreo y ferroviario
- Agricultura (Adquisición de tierras)
- Fosfatos

Sectores que requieren formalidades especiales

- Bancario
- Farmacéutico
- Seguros

Control de Cambios

- Conversión del dirham para las transacciones internacionales corrientes.
- La práctica total de operaciones en divisas efectuadas por los inversionistas extranjeros ya no están sujetas a la autorización de la Oficina de Cambios "Office des Changes".
- Libertad de transferencia de los rendimientos (netos de impuestos) de la inversión extranjera y del capital invertido previo cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Requisitos de comunicación a posteriori.
- Intermediación bancaria

IV. Coste de los factores de Productos

1. Salarios y Cargas Sociales

SMIG (Salario Mínimo Interprofesional garantizado): 8.78 DHS por hora

Horas de Trabajo: 8 horas/día; 48 horas/semana

Horas extraordinarias: +25% entre 5H. de la mañana y las 22H.

+50% entre las 22H. y las 5H. de la mañana.

Según la reglamentación del trabajo, el personal tiene derecho a un descanso mínimo de 24 horas consecutivas por semana

Salarios medios

Los salarios están negociados libremente entre los empleadores y los empleados.

Mano de Obra no especializada	8.78-9.35 DHS/hora
Obrero Especializado	9.30-10.45 DH/hora
Obrero Cualificado	12.04-12.98 DH/hora
Jefe del Equipo	14.85-16.77 DH/hora
Ingenieros y Directivos	6 600-11 000 DH/mes

Las cargas sociales son alrededor de 17% de la remuneración bruta por mes

2. Energía y Agua

2.1 Productos derivados del petróleo

Productos	Precio en DH/L TTC
gasolina súper	9,05
Gasolina ordinaria	8,65
Petróleo de lampa	5,27
Gas-oil	5,76
Fuel industrial	2301,56 DH/Toneladas TTC

2.2 Electricidad

Las tarifas de la electricidad de 2000 (DH/KWH TTC)

Invierno

Hora plena

7h a 17 h

verano	Hora de tráfico	17h a 22h
	Hora hueca	22h a 7h
	Hora plena	7h a 18h
	Hora de tráfico	18h a 23h
	Hora hueca	23h a 7h

Tarifa general MAT-AT/ Tarifa MT

	Muy alta y allta et haute tension	Mediana tension
Hora de trafico	0,9769	1,0614
Hora plena	0,7179	0,7216
Hora hueca	0,4820	0,4844

2.3 CARBÓN

(en DH/Toneladas)

Finas brutas	772
Granas 6/10 et 10/20	944
Calibradas 20/30; 30/50; 50/80	994

2.4 Agua

Tarifa de agua potable para uso industrial en Dh HT/m3

Agadir	5,19
Al hoceima	5,26
Beni Mellal-Kasbat Tadla-Fquih Ben Saleh	4,96
El jadida	5,52
Essaouira	5,40
Fès-Sefrou-Bhalil	4,73
Kénitra	4,21
Khouribga	5,97
Marrakech	4,81
Méknès	1,64
Nador	5,23
Oualidia	4,77
Oujda	5,71

Safi	6,27
Settat	5,06
Tanger-Asilah	5,19
Taza	2,63
Tétouan,-Larache-Ksar El kebir	3,30
Pequeños centros gestionados por la ONEP	6,07
Precio fijo mensual fuera tasa	6,16

Precio de venta TTC de la agua potable y del saneamiento brindado a las empresas industriales por la Lydec et la Redal

	Precio agua	Precio saneamiento	Precio fijo agua	Precio fijo saneamiento/año
Casablanca	7,2136	3,5602	107,04	214,92
Mohammedia	6,0969	3,2365	112,56	195,36
			Precio (en DH / m ³)	Saneamiento (en DH / m ³)
Rabat-Salé -Bouknadel-Skirat-Témara			6,0562	2,5981

3. Transportes

3.1 Transporte de carretera

La tarifa elementaría aplicada sobre el transporte de una distancia entre 151 km y 175 km está fijada en 0.401. Esta tarifa se multiplica por un coeficiente que oscila entre 0.88 hasta 3.77 según la distancia recorrida. La tarifa aumenta entre 30% y 125% según el estado de las carreras

3.2 Transporte Aéreo

La tarifa de la carga aérea está fijada por partida de Casablanca en función de la rama del producto, su peso y la destinación de la mercancía.

Ciudades / Pesos	-45kg	+45kg	+250kg	+500kg
Paris	18,20	22,85	22,75	27,70
Ámsterdam	11,80	17,75	49,90	50,60
Londres	53,95	13,60	17,65	17,55
Colonia	23,10	9,40	13,00	39,60
Barcelona	40,00	41,25	12,75	16,50
Roma	16,40	16,75	8,80	12,90
Yeddah	12,15	21,00	21,80	36,25
Nueva York	15,50	15,45	15,80	8,35
Montreal	23,35	23,75	38,75	11,80

3.3 Transporte Marítimo

Las tarifas de la carga varían respecto a la categoría de la mercancía y del puerto de arribo. Los Servicios marítimos con los principales puertos europeos están garantizados. Las tarifas de carga por contenedor de 20 pies son:

Destinación	Exportación (20 et 40 pulgares)	Importación (20 et 40 pulgares)
España :	480 Euro 25 000 à 50 000 PTS	480 Euro 35 000 à 60 000 PTS
Francia :	2000 à 3 500 FF	4 300 à 6 000 FF
Italia :	550 USD	700 USD
Tunes et Libia :	900 à 1 600 USD	900 à 1 000 USD
Países-Bajos, Belga, Alemana:	800 à 900 DM	1 400 DM
Gran Bretaña :	800 DM	1 200 DM

Tarifa de manutención: 1 200 Dirhams / container.

3.4 Transporte de Ferrocarriles

Las tarifas aplicables para los transportes de mercancías dependen de la mercancía y los plazos de entregas exigidos. Así pues, el transporte de las

mercancías por vagón completo en pequeña velocidad son los siguientes:

- Tarifa 1: 0,424 DH la tonelada /km HT
- Tarifa 2: 0,382 DH la tonelada/km HT
- Tarifa 3: 0,328 DH la tonelada/km
- Tarifa 4,5 et 6: 0,282 DH la tonelada/km

Estas tarifas deben agregarles un derecho fijo de:

- 13,40 DH / tonelada para las expediciones por vagón completo;
- 26,80 DH/tonelada para las expediciones de detalle .

Estas tarifas se aumentan de un IVA del orden de un 14%.

4. Telecomunicaciones

Las tarifas

gastos de conexión de una nueva línea fija	Particulares: -Primera línea 600,00 DH/TTC -Segunda línea gratuita Profesionales: 1.200,00 DH/TTC -Tarifa de Transferencia Gratuita			
Precio de suscripción	Particulares: 84,00 DH/TTC Profesionales: 120,00 DH/TTC			
Tarifas de	Ramas	1er minuto indivisible DH/TTC	Por tramo de 30 segundos DH/TTC	
		Horas Plenas et Huecos	Horas Plenas	Horas Huecos
	Local ampliado	1,00	0,16	0,08
	Nacional >35 Km	1,20	0,60	0,30
	Móvil IAM, Méditel et NMT450	2,40	1,20	0,60

comunicación
mediante el
fijo

Unas Tarifas por algunos países. Por amplia información puede consultar los sitios Web de :

Maroc Telecom: www.iam.ma

Méditel : www.meditel.ma

Relaciones	Hacia Fijo extranjero (en DH TTC)			Hacia Móvil extranjero (en DH TTC)		
	1er minuto indivisible	30 segundos suplementarios		1er minuto indivisible	30 segundos suplementarios	
		Plena tarifa	Tarifa reducida		Plena tarifa	Tarifa reducida
Alemana	6,00	3,00	2,40	7,20	3,60	2,88
Canadá	6,00	3,00	2,40	6,00	3,00	2,40
China	19,20	9,60	7,68	19,20	9,60	7,68
Egipto	8,40	4,20	3,36	8,40	4,20	3,36
E. A. U	8,40	4,20	3,36	8,40	4,20	3,36
España	4,20	2,10	1,68	5,40	2,70	2,16
Estados Unidos	6,00	3,00	2,40	6,00	3,00	2,40
Francia	4,20	2,10	1,68	5,40	2,70	2,16
Italia	4,20	2,10	1,68	5,40	2,70	2,16
Senegal	8,40	4,20	3,36	8,40	4,20	3,36

GSM

Gastos de puesta en servicio	100 Dh	
Suscripción mensual	125 Dh	
Opción roaming	Gratuita	
Hacia el mismo operador (móvil o fijo)	Tarifa normal 1.5 Dh / min	Tarifa reducida 1 Dh / min
Hacia otro operador nacional (fijo o móvil)	Tarifa normal 2 Dh / min	Tarifa reducida 1 Dh / min

Por amplia información, consulte el sitio Web de los dos operadores nacionales:

Maroc Telecom: www.iam.ma

Méditel: www.meditel.ma

Internet
(Ofrecimiento
de Maroc
Telecom)

Particulares:

Suscripción clásica	Suscripción mensual	59 DH HT
	Tarifa de una comunicación telefónica	Tarifa de una comunicación local
Merana Toucompri Los minutos suplementarios fuera del delito: 0.44 DH TTC	4 Horas	99 Dh ttc/Mes
	10 Horas	169 Dh ttc/Mes
	20 Horas	279 Dh ttc/Mes
	30 Horas	389 Dh ttc/Mes
	50 Horas	629 Dh ttc/Mes
	100 Horas	1199 Dh ttc/Mes